



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

**EXPEDIENTE N°:** 12800/2016

**INICIADOR:** SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**EXTRACTO:** S/DONACIÓN DE INMUEBLE.-

**TERCEROS INICIADORES:** MUNICIPALIDAD DE RANCUL



**DICTAMEN ALG N° 166/18** .-

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Se solicita nueva intervención de este Órgano Asesor, a fin de analizar el proyecto de ley glosado a fojas 16/17 por el que se propicia autorizar la transferencia de dominio, a título gratuito, a la Municipalidad de Rancul, del inmueble designado catastralmente como Ejido 080, Circunscripción I, Radio "b", Manzana 16, Parcela 3, Partida N° 581.340, propiedad de la provincia de La Pampa, destinado al funcionamiento del Departamento de Desarrollo Social de dicho Municipio (Conf. art. 1º).

Al respecto, mediante Dictamen ALG 318/17 se ha considerado el mismo y no se han advertido observaciones de índole formal o sustancial, mientras que a fojas 26, 34 y 40 se ha esclarecido que en el inmueble que se proyecta transferir funcionan "dependencias" del Municipio de Rancul.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor estima que, previo las intervenciones que correspondan, y efectuado el oportuno control sobre las formas extrínsecas que se deben guardar (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto de ley analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 11 ABR 2018**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa